

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-088-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

FECHA: 29 DE ENERO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que otorguen puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERBOYACÁ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : REP. LEGAL: MAURICIO VARGAS GAITAN - CC.79.527.629, consigna su razón social en el documento de constitución consorcial de la siguiente manera: QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, para que aporte su documento de constitución consorcial, consignando su razón social de manera idéntica a la establecida en su certificado de existencia y representación legal respectivo, en el cual se evidencia que se trata de una Sociedad por acciones simplificada. Lo anterior, en cumplimiento de las exigencias dispuestas por el numeral 2.1.2 y reglas concordantes, de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

II.- El proponente establece como asegurado/beneficiario de su garantía de seriedad a PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S A – FINDETER. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la póliza de cumplimiento a favor de particulares, especificando que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

III.- Los integrantes del consorcio no aportan el ABONO A LA OFERTA, ni documento escrito que acredite que la oferta se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el ABONO A LA OFERTA por escrito, llenando las formas establecidas en el FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.12 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita que la carta: "acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan

para tal fin." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral dado que la carta no tiene fecha de vigencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 1: No. 7/ 2013 Interventoría técnica, administrativa, financiera y control presupuestal del contrato No. 06/2013 (incluidas sus adiciones), firmado entre la Universidad Libre y la empresa Constructora CONACERO SAS, que tiene por objeto: "La construcción de la Etapa I Fase II y Fase III y Etapa II de la sede "Campus Valle del Lili" de la Universidad Libre seccional Cali, por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación.

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: No. 31 / 2013 Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato 030 de 2013 de obra por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación para la construcción del nuevo de edificio de la sede centro suscrito entre constructora KONSTRUKTEK SAS y La Universidad Libre seccional Barranquilla.

No requiere documentación adicional.

III.- Contrato 3: No. 414-00-A-COFAC-DINSA-2008 La vigilancia y verificación mediante la interventoría técnica, financiera y administrativa sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra No. 344-00-A-COFAC-JEMFA-2008, así como el control relacionado con la medida, calidad, oportunidad y en general las obras de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

No requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACÁ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS de cada uno de sus integrantes, sin el lleno de los requisitos exigidos por los términos de referencia de la presente convocatoria. Por ende, se requiere a los integrantes del consorcio para que aporten dicho formato, debidamente diligenciado, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en los Términos de Referencia de la citada convocatoria.

II.- El formato Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés obrante a folio 182 de la propuesta, omite el numeral 5 de dicha declaración, conforme al Formato 6 publicado con los términos de referencia. En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, aportando el formato debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del consorcio

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 1: No 057/01.

FOLIO 139-140, se presenta Certificado De Contrato Donde Se Evidencia Lo Siguiente:

Objeto: EFECTUAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION COMERCIAL Y MERCADEO- SENA, UBICADO SOBRE LA AVENIDA CARACAS CON CALLE 52 NO 13-95 EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC

VALOR TOTAL CONTRATO: \$159.925.500

FECHA DE TERMINACION: 30 DICIEMBRE DE 2001

AREA CONSTRUIDA: 14.096,68 m2

De acuerdo con lo anterior se requiere que el proponente presente acta de liquidación y/o terminación del contrato No. 057 de abril de 2001 debidamente suscrita por las partes del contrato mencionado, en el que se anexas las cantidades de obra ejecutadas.

II.- Contrato 2: No. 525 de 2007.

FOLIO 141-143, se presenta certificado de contrato donde se evidencia lo siguiente:

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR TOTAL CONTRATO: \$228.000.001

FECHA DE TERMINACION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2008

AREA CONSTRUIDA: 494,04 m2

De acuerdo con lo anterior se requiere que el proponente presente acta de liquidación y/o terminación del contrato No. 525 de 2007 debidamente suscrita por las partes del contrato mencionado, en el que se anexen las cantidades de obra ejecutadas.

III.- Contrato 3: No. 046/04

FOLIO 144-146, se presenta certificado de contrato donde se evidencia lo siguiente:

Objeto: INTERVENTORIA TECNICO, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL BLOQUE DE AULAS NO 3 PARA ALUMNOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICIA RURAL DE CARABINEROS FACATATIVA

VALOR TOTAL CONTRATO: \$26.719.440

FECHA DE TERMINACION: 04 DE DICIEMBRE DE 2004

AREA CONSTRUIDA: 1122.67 m²

De acuerdo con lo anterior se requiere que el proponente presente acta de liquidación y/o terminación del contrato No.046/04 debidamente suscrita por las partes del contrato mencionado, en el que se anexen las cantidades de obra ejecutadas.

PROPONENTE No. 3: SERINCO COLOMBIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta enviada por el proponente:

1. No cumple con los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO parte 1 “Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias”. No fue expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tampoco es original.
2. No cumple con los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO parte 4 y 5 “Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación”; “La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o

sucursal que la expide o su equivalente”. No especifica el cargo y nombre de la persona que la firma.

3. No cumple con los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO parte 6 “Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto”. No tiene número telefónico o correo electrónico de contacto
4. No cumple con los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO parte 11 “Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”. No menciona que periodo de vigencia tiene.

Debido a lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito en original que haya sido expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; que sea firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente; que tenga número telefónico y correo electrónico de contacto; y que certifique una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de esto la carta deberá cumplir con los demás requerimientos del numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 1: N° 2151068, objeto: el contratista se obliga con FONADE a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños eléctricos, (sistemas de sonido, tv, iluminación, normal, regulado, apantallamiento, puesta a tierra, diseño cableado, estructurado para voz datos) y a la construcción de la institución educativa San Antonio en el distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación del proceso de selección OCC 005 2015, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente y con la potestad del Comité Evaluador, se le solicita al proponente documentación soporte que permita cumplir con lo enunciado en los TDR numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos, Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto."*, además será necesario que el proponente cumpla con lo enunciado en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE capítulo F *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las*

actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.”

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO EJM-ARG

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Revisado el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. - CINCELES S.A.S. se observa que el mismo fue expedido el día 17 de noviembre de 2017, así las cosas, y toda vez que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, dicho documento "No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso", se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

II.- Revisada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma no se aportó la garantía de seriedad requerida en los Términos de Referencia, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, en la que además se verifiquen la totalidad de las exigencias establecidas en el numeral 2.1.8. de los Términos de Referencia.

III.- Revisado el CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) del integrante del consorcio CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. - CINCELES S.A.S. se observa que el mismo fue expedido el día 05 de diciembre de 2017, así las cosas, y toda vez que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, dicho documento deberá ser "(...) expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores", se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

IV.- Revisado el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado por el proponente se observa que en el mismo se indica que se encuentra suscrito en nombre y representación del consorcio GAMA-ARG, consorcio distinto al que se encuentra presentando propuesta para la convocatoria del asunto. De otro lado, se indica que uno de los integrantes del consorcio es EJM INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., nombre que no corresponde a ninguno de los integrantes. Finalmente, dicho documento debe suscribirse por los

Representantes Legales de en nombre de cada uno de los integrantes Personas Jurídicas, así como por los Representantes Legales del proponente plural, y no solo por estos últimos pese a que alguno funja como Representante Legal tanto de los integrantes como del proponente plural. Así las cosas, se requiere al proponente para que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, y en su Formato anexo, ajuste este requisito.

V.- Luego de analizar el **FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS** aportado por los integrantes del consorcio se observa que en los mismos no es clara la manifestación que refiere si les "han impuesto o no en los contratos en los cuales han ostentado la calidad de contratista, dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; y/o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista", por cuanto dicha manifestación se encuentra incompleta, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- El proponente no envía carta cupo de crédito. Debe enviar original de la carta cupo de crédito, la cual cumpla con todo lo requerido en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 1: N° 2092949

FOLIO 35-41, en los documentos presentados se encuentra certificación suscrita y acta de terminación de obra, donde se puede evidenciar la siguiente información:

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONSTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Participación: 25%

Valor final: \$787.417.743

Fecha de finalización: 27 de abril de 2011

De acuerdo con la información anterior, se requiere que se remita el acta de terminación donde se pueda evidenciar legible y claramente el área cubierta construida para proceder con la verificación de la certificación presentada.

II.- Contrato 2: N° 2100946

FOLIO 42-48, en los documentos presentados se encuentra certificación suscrita y acta de terminación de obra, donde se puede evidenciar la siguiente información:

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

Participación: 25%

Valor final: \$472.990.580

Fecha de finalización: 08 de mayo de 2011.

De acuerdo con la información anterior, se requiere que se remita el acta de terminación donde se pueda evidenciar legible y claramente el área cubierta construida para proceder con la verificación de la certificación presentada.

III.- Contrato 3: N° 2102904

FOLIO 49-50, en los documentos presentados se encuentra certificación suscrita y acta de terminación de obra, donde se puede evidenciar la siguiente información:

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

No requiere documentación adicional.

IV.- Contrato 4: N° 103-COL-FY-14

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

FOLIO 51-66, en los documentos presentados se evidencia certificación expedida por la Fundación Plan (sin firma legible), acta de entrega de obra (sin firmas legibles).

De acuerdo con la información anterior se requiere que se remita certificación y acta de liquidación del contrato, legible y suscrito por el cliente.

PROPONENTE No. 5: GNG INGENIERÍA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente aporta Certificación de No expiración por falta de pago de la prima de la póliza, mas no aporta el soporte del pago de la misma. Con base en lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la póliza de cumplimiento, acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sobre el particular.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- **Contrato 1: No.2100068**, objeto: el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar

No se requiere información adicional.

II.- **Contrato 2: N° 014 de 2014**, objeto: la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá-Cundinamarca.

No requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente no aporta el soporte de pago de la prima correspondiente. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. Se recuerda que "No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica". Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2.1 de los TDR: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Debe enviar original de la carta cupo de crédito, la cual cumpla con todo lo requerido en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- Contrato 1: N° 011 de 2008 , objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LA SEGUNDA FASE (ESTRUCTURA Y ACABADOS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 80 APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: N° 216 de 15 de junio de 2007, objeto: "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, lega y ambiental de construcción de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN".

No requiere documentación adicional.

III.- Contrato 3: N° 012 de 1998, objeto: "Interventoría técnica, administrativa y legal para la construcción del Centro de Salud La Quiebra".

No requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO JASB

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la información allegada por el proponente, se observa que no se anexa el soporte de pago de la prima, por lo cual se requiere al proponente para que allegue el documento idóneo. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

II.- El integrante JORGE ALVARO SANCHES no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, por lo cual no acredita el cumplimiento de la obligación respectiva. Por lo anterior, se requiere a dicho integrante para que subsane éste aspecto, aportando la planilla o comprobante de pago conforme se estipula en el numeral 2.1.10 de términos de referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1., dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". La carta aportada es una copia, se debe entregar carta original.

II.- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.10. dice: "La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter". La carta aportada está dirigida a una convocatoria diferente de Findeter.

III.- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.9. dice: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria" El monto del cupo preaprobado en la carta aportada no alcanza ese porcentaje.

IV.- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.11. dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta aportada tiene vigencia hasta el 5 de abril, menos de 3 meses después del cierre de la convocatoria.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- **Contrato 1: Objeto:** GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE CLARET CENTRO EDUCATIVO DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LA ACJ

De acuerdo a la documentación aportada por el proponente Certificación Contrato y Acta de Recibo de Contrato de Interventoría donde se puede identificar en su objeto actividades de Remodelación y teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO que indica:

(...)

Nota: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

(...)

Por tanto, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permita determinar únicamente el valor total ejecutado referente a actividades de construcción nueva, lo anterior, para así poder establecer el valor total en SMMLV a sumar del contrato aportado, toda vez, que el área total de cubierta indicada en los documentos es menor a la requerida para la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO EDUCACION SAN LUIS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, sin el lleno de los requisitos exigidos en los términos de referencia de la presente convocatoria y el formulario anexo a los mismos. En consecuencia, se requiere a los integrantes del Consorcio, para que aporten dicho formato debidamente diligenciado, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la citada convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- Carta Davivienda cupo Yohan Fair Bermúdez:

1. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1., dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". La carta aportada es una copia, se debe entregar carta original.
2. En los términos de referencia, numerales 3.1.2.3. y 3.1.2.4. dice: debe tener "Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación". La certificación aportada no tiene esta información.
3. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.6. dice que la carta "Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto". La certificación aportada no tiene esta información.
4. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.10. dice: "La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
 - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter". La carta aportada está dirigida a Findeter, sin especificar a qué programa.
5. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.9. dice: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria" El monto de los cupos presentados en las cartas aportadas no alcanza ese porcentaje.
6. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.11. dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta aportada no tiene información sobre la vigencia del cupo.

II.- Carta Bancoomeva cupo Federico Garcia:

1. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1., dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". La carta aportada es una copia, se debe entregar carta original.
2. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.9. dice: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria" El monto de los cupos presentados en las cartas aportadas no alcanza ese porcentaje

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- Contrato 1: No. 001-192-15

No requiere documentación adicional.

II.- Contrato 2: No. 08-3-16274-2017

No requiere documentación adicional.

III.- Contrato 3: No. 001 de 2009

No requiere documentación adicional.

IV.- Contrato 4: No. 001 de 2013

No requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO ESPARMVG

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Si bien los integrantes del consorcio aportan el Formato 10, declarando que SI se encuentran inscritos en el RUP, el proponente NO aporta certificado RUP de cada uno de sus integrantes. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, de cada uno de sus integrantes, teniendo en cuenta las exigencias establecidas en el numeral 2.1.14 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la vigencia de la carta es insuficiente, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia los tres meses de vigencia mínima rigen a partir de la fecha de cierre es decir 18 de enero de 2018.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- Contrato 1: No 20131027 INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

No requiere documentación adicional

II.- Contrato 2: N° 2112074 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE CATUMARE SEDE CAMPESTRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META

No requiere documentación adicional

III.- Contrato 3: N° 527-C-00-01-00091-00-G PRESTACION DE SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES, A)TRANSPORTE (VIAS TERCARIAS Y PUENTES) AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS) INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MEDEREROS) CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDIAS, CABILDOS INDIGENAS) SALUD (PUESTOS DE SALUD) ENERGIA (ELECTRIFICACION RURAL) Y EDUCACION (COLEGIOS) - CENTRAL INDUSTRIAL DE ORITO PUTUMAYO”

Folio 168 Certificación emitida por Eduardo Vergara Ortiz en calidad de Exgerente de Infraestructura Social de Chemonics International INC. Supervisor del Contrato, documento que no puede ser tenido en cuenta a la luz de los Términos de Referencia, ya que no es un documento válido para acreditar experiencia, debido a que no se encuentra suscrito por la Entidad Contratante, sino por un profesional que no pertenece actualmente a la Entidad, y según se establece en los Términos de Referencia:

(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

En la certificación aportada a folios 149 a 161 y demás documentos para acreditar experiencia, la cual se encuentra suscrita con la FUNDACIÓN CHEMONICS COLOMBIA, se evidencian las actividades objeto de Interventoría a la Construcción de Edificaciones Institucionales, no obstante en dicha documentación se observa que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GERPROMAYO corresponden al contrato 527-C-00-01-00091-00-G, el cual es un contrato derivado

del contrato principal de USAID No 527-C-00-01-00091-00, suscrito entre USAID y Chemoncis internacional Inc. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se indica

" (...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como (...)" El proponente debe subsanar lo pertinente a efecto de acreditar que la participación del mismo no fue como subcontratista.

Se aclara al proponente que en ningún caso podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

PROPONENTE No. 10: A.C.I PROYECTOS S.A.S

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

I.- Contrato 1: N° 2093133: Objeto: el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control, presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio ciudadela Nuevo Girón del municipio de San Juan de Girón Santander.

No tiene Requerimientos Técnicos

II.- Contrato 2: N° 701-2006: Objeto: Interventoría Técnica, administrativa, financiera, y preoperativa, para la construcción del parque Biblioteca pública de la zona sur occidental, sector belén por el sistema de precios unitarios fijos no reajustables en la Ciudad de Medellín.

No tiene Requerimientos Técnicos

IV.- Contrato 3: N° 652-2005: Objeto: Interventoría Técnica, administrativa, y financiera para la construcción de los parques bibliotecas de la zona centro oriental sector la Ladera y nororiental sector Santo Domingo Savio, en la ciudad de Medellín

No tiene Requerimientos Técnicos.

El presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.